

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1778** *NOLOGIN CONSULTING, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*FLEXIBLE SOFTWARE SOLUTIONS, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009 del 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Absorbente y el Socio Único de la Sociedad Absorbida han aprobado con fecha 30 de marzo de 2020 la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida. La Sociedad Absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

El acuerdo de fusión se ha adoptado, en fecha 30 de marzo de 2020, en base al Proyecto Común de Fusión aprobado en Junta General Universal y Extraordinaria de la Sociedad Absorbente y por decisión de la Socia Única de la Absorbida; por el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente el Proyecto Común de Fusión y sin informe de los administradores sobre el mismo, al haberse adoptado el acuerdo de fusión por unanimidad de todas las partes.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión

Zaragoza, 13 de mayo de 2020.- El Administrador solidario de la Sociedad Absorbente, José Javier Sánchez Paricio.

ID: A200018066-1